

# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Número 6

Sábado, 1 de diciembre de 1979

## SUMARIO

### JUNTA DE ANDALUCIA

#### CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 19 noviembre de 1979, por la que se concede autorización para la permuta de bienes propiedad del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), para la ampliación del Colegio Nacional de EGB «Manuel Siurot». ... 47
- Orden de 20 de noviembre de 1979, por la que se concede autorización para enajenación directa a D. Manuel Carrasco Coronel, S. A., propietario de terreno colindante a otro, propiedad del Ayuntamiento de Huelva. ... 47
- Decreto 26/1979, de 1 de octubre, por el que se ratifica en el cargo de Director Territorial de Huelva, de la Consejería de Medio Ambiente, a D. José Antonio Sotomayor Díaz. ... 48
- Decreto 27/1979, de 1 de octubre, por el que se nombra Secretario general técnico de la Consejería de Medio Ambiente, a D. Manuel Sáenz Lorite. ... 48
- Decreto 30/1979, de 30 de julio, por el que cesa como Director general de la Consejería de Medio Ambiente, D. Ladislao Lara Palma. ... 48
- Decreto 31/1979, de 30 de julio, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente, a D. Ladislao Lara Palma. ... 48
- Decreto 32/1979, de 30 de julio, por el que se nombra Director general de la Consejería de Medio Ambiente, a D. Ricardo Márquez Ureña. ... 49
- Decreto 33/1979, de 30 de julio, por el que se nombra Director general de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, a D. Francisco García-Borbolla y Candilejo. ... 49

#### NOMBRAMIENTOS.

*Orden por la que se concede autorización para la permuta de bienes propiedad del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) para la ampliación del Colegio Nacional de E.G.B. "Manuel Siurot".*

En uso de las facultades que me concede el Decreto de fecha 30 de julio de 1979 ("B.O.J.A." de 11-8-79), por el que se asignan a mi Consejería las competencias enumeradas en el Decreto de 13 de febrero en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 1979, visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento y el informe emitido por la Diputación, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º del mencionado Decreto de transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.—Autorizar la permuta del terreno propiedad del Ayuntamiento, "terreno al sitio Ramal y San Roque, del término municipal, de una extensión superficial de ochocientos tres metros y veinticinco centímetros cuadrados, que linda por el Norte con otros de don Agustín Gil García; Este con calle que le separa del Grupo de 76 viviendas, y Oeste con doña Francisca Domínguez Correa y don Juan Díaz Bellerín, y por el Sur no limita con nadie por terminar en vértice. El precio de esta parcela es el de 453.575 pesetas. Por el terreno propiedad de las hermanas Burgos Sánchez, terreno al sitio Ramal, del término municipal, de una superficie de mil setecientos noventa y ocho metros con setenta centímetros cuadrados, que linda al Norte con José Gil García; al Sur con finca urbana de la calle Sevilla y terreno segregado de la finca matriz propiedad de las hermanas Burgos Sánchez; al Este también con terrenos segregados de la finca matriz, perteneciente a las hermanas Burgos Sánchez, y

fincas urbanas de la calle el Almendro, y al Oeste con el edificio, propiedad de ese Ayuntamiento, destinado a Colegio Nacional de Educación General Básica. El precio de esta parcela es el de 478.575 pesetas".

2.—Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento y a los directamente interesados.

3.—Publicar esta Orden en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", así como en el "B.O.P.", para general conocimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 1979.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
*Consejero de Interior,*

*Orden por la que se concede autorización para enajenación directa a don Manuel Carrasco Coronel, S. A., propietario de terreno colindante a otro propiedad del Ayuntamiento de Huelva.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto de fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha 11 de agosto de 1979), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de 13 de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el 2 de julio de 1979, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente: